

CEDULA DE NOTIFICACIÓN No. 396-2018

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL, QUICHE.

Expediente No. EAI-5447-2018

Categoría "C"

NOTIFICADO
Carlos Manuel Tzoc Zapeta

STERIO OF THE ST

NOTIFICADOR Manuela Angelina Mejía Tol

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUICHÉ

6 Avenida. 4-59. Zona 2, Santa Cruz del Quiché, Quiché Teléfono: 7756-3418 e-mail: quiche@marn.gob.gt











<u>TERCERO</u>: Que de conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República, las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales y/o reglamentarias en que se fundamenta, serán razonadas y redactadas con claridad y precisión.

<u>CUARTO:</u> Que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 137-2016, se establece que la Dirección de Coordinación Nacional, por medio de las delegaciones departamentales del MARN, emitirá la resolución de aprobación o no aprobación para los instrumentos ambientales categorizados como C y B2.

POR TANTO:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, con base en lo considerado y con fundamento en lo establecido en los artículos citados y artículos 12, 28 64 y 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la República; 1, 2, 3, 29 bis de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República y sus reformas; 22, 23, 49, 141 y 143 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República; 14 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo 50-2015; 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 31, 32, 33, 34, 60 el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 137-2016; RESUELVE: A)

Página 2 de 4

Expediente: EAI-5447-2018. Resolución: 436-2018/DCN/DDQUI/MRGU/gsvg Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Departamental de Quiché. 6 Avenida 4-59 Zona 2, Santa Cruz del Quiché. Teléfono: 7756-3418



De egeción



TERIO DE ME

APROBAR la Evaluación Ambiental Inicialen categoría "C" del proyecto denominado "Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Piedras Blancas, Aldea Los Altos, Pachalum, Quiché". El proyecto queda sujeto al seguimiento y vigilancia ambiental por parte de este Ministerio, debiendo el proponente cumplir con lo establecido en el expediente de mérito y con los siguientes compromisos ambientales.

COMPROMISOS AMBIENTALES

- 6. Desarrollar y/o cumplir todas las medidas de mitigación establecidas en el expediente EAI-5447-2018, incluyendo los compromisos establecidos en la presente resolución, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Piedras Blancas, Aldea Los Altos, Pachalum, Quiché" dentro de los tiempos establecidos previamente propuestos y/o aceptados por el proponente.

Página 3 de 4

Expediente: EAI-5447-2018. Resolución: 436-2018/DCN/DDQUI/MRGU/gsvg Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Departamental de Quiché. 6 Avenida 4-59 Zona 2, Santa Cruz del Quiché. Teléfono: 7756-3418











13. Depositar los escombros o material removido a un lugar seguro o su respectivo reciclaje. ------14. Para el manejo de los desechos sólidos que generará el proyecto, se deberá cumplir con el acuerdo gubernativo 281-2015 "Política Nacional de Gestión Integral de Desechos y Residuos Sólidos" y disponer los desechos que se generan a un lugar autorizado por la municipalidad. ------15. Cumplir con el acuerdo Gubernativo 236-2006 y sus reformas, "Reglamento de las Descargas y Reusó de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos", para las aguas residuales que generará el proyecto en la etapa de operación, deberá contar con su respectiva planta de tratamiento de aguas residuales como ente generador. -----16. Colocar en lugares estratégicos del centro educativo depósitos para la recolección y reciclado de los desechos sólidos, deberá instalarse depósitos para desechos orgánicos, vidrio, papel, plástico reciclable, latas de aluminio y otros, identificándolos con su respectivo color y rotulación. -----17. Jardinizar el centro educativo, con especies aromáticas, para mitigar el impacto visual. -----18. Canalizar las aguas pluviales recolectadas en el techo a un lugar seguro, para evitar que cause erosión del suelo. -19. Engramillar el área sin cubertura vegetal para evitar la erosión del suelo. -----20. De ejecutar el proyecto en época seca, regar el área para evitar la emisión de polvo. ------21. Señalizar las áreas de evacuación en caso de emergencias o desastres. ------22. Contar con botiquín para primeros auxilios. ------23. Capacitar al personal docente y estudiantes ante cualquier desastre de cualquier naturaleza, realizar simulacros para estar preparados ante cualquier evento de desastre. -----24. Si se diera el momento de cierre o abandono de este proyecto, el proponente deberá cumplir con la presentación de la información necesaria a esta Delegación Departamental a través del Instrumento Ambiental que corresponda

> Lic. FM.A. Marvin Raul Gargia Urizar Delegado Departamental A.I.

y luego de resuelto el mismo se procederá al archivo definitivo del Instrumento correspondiente. Notifiquese. -----

Dirección de Coordinación Nacional Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Delegación de Quiché

Página 4 de 4

Expediente: EAI-5447-2018. Resolución: 436-2018/DCN/DDQUI/MRGU/gsvg Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Departamental de Quiché. 6 Avenida 4-59 Zona 2, Santa Cruz del Quiché. Teléfono: 7756-3418







MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN NACIONAL. DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUICHÉ. Santa Cruz del Quiché, once de septiembre del año dos mil

PROYECTO:

"Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Piedras Blancas, Aldea Los Altos, Pachalum, Quiché"

EXPEDIENTE:

EAI-5447-2018

RESOLUCIÓN:

436-2018/DCN/DDQUI/MRGU/gsvg

El día diez de septiembre del dos mil dieciocho, compareció ante el Ministerio el señor José Adolfo Quezada Valdéz, quien actúa en calidad de Alcalde de la municipalidad de Pachalum, presentando para que se revise y analice la EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL del proyecto "Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Piedras Blancas, Aldea Los Altos, Pachalum, Quiché", cuyo contenido es responsabilidad del proponente. El proyecto se ubicará en el lugar denominado Caserío Piedras Blancas, Aldea Los Altos, del municipio de Pachalum . Con esta EVALUACIÓN AMBIENTAL INICIAL inició el expediente que se identifica en este Ministerio con el número EAI quion cinco mil

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en mejoramiento de Escuela Primaria. Las actividades a desarrollar son: Desmontaje de techo de lámina de zinc doscientos trece punto sesenta y cinco (213.65) metros cuadrados, desmontaje de estructura de madera doscientos tres punto sesenta y cinco (213,65) metros cuadrados, retiro de instalaciones eléctricas (iluminación y fuerza), desmontaje de ventanería de diez (10) unidades, instalación de lámina calibre veintiséis (26) de doscientos tres punto sesenta y cinco (213.65) metros cuadrados, instalación eléctrica trece (13) unidades iluminación, trece(13) unidades fuerza eléctrica seis (6) unidades, fabricación e instalación de ventanas de diecinueve punto sesenta (19.60) metros cuadrados, mantenimiento de puertas de metal cuatros cientos cuarenta y dos punto treinta (442.30) metros cuadrados, aplicación de pintura en muros de cuatrocientos cuarenta y dos punto treinta (442.30) metros cuadrados y limpieza final.

El once de septiembre de dos mil dieciocho, la delegación departamental de Quiché de este Ministerio emitió bajo su responsabilidad el dictamen número trescientos noventa y cuatro guion dos mil dieciocho diagonal DCN diagonal DDQUI diagonal GSVG diagonal gsvq (394-2018/DCN/DDQUI/GSVG/gsvq), en relación al proyecto, "Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Piedras Blancas, Aldea Los Altos, Pachalum, Quiché", que obra en el expediente de mérito, luego del análisis y valoración de la Evaluación Ambiental Inicial correspondiente, se consideró que la misma llena los requisitos y se recomienda su aprobación.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación. -------

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto ଚିଞ୍-86 del Congreso de la República, y el artículo 29 "BIS" de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas, para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus caraòtet/isticas pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no al ambiente o no, al ambiente, o introdu¢ir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por este Ministerio.-----

Página 1 de 4

Expediente: EAI-5447-2018. Resolución: 436-2018/DCN/DDQUI/MRGU/gsvg Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Departamental de Quiché. 6 Avenida 4-59 Zona 2, Santa Cruz del Quiché. Teléfono: 7756-3418







